



PROC: EJECUTIVO
RDDO: 2017-00621-00.

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 21 de junio de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Frente a la solicitud que antecede presentada por la parte demandante, consistente en que se ordene el emplazamiento del demandado FREDDY MECON REATIGA, se informa que debe estarse a lo resuelto mediante providencia del 17 de mayo de 2018¹, a través del cual se le requirió para que intentara la notificación del aludido demandado en la *“CALLE 105E No. 16 A-65 BARRIO EL ROCÍO en la ciudad de Bucaramanga”*, carga procesal que aún no ha cumplido, o al menos de ello no obra prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

CAVP

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 091 del 22 de junio de 2022.

¹ Expediente Digital, archivo: “01 Cuaderno1Folio1al46”, folio: 46.